

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., diez (10) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

REF: SUC. 2020-00648

NOTIFICADO POR ESTADO No. 043 DEL 13 DE MARZO DE 2023.

En atención al informe secretarial que antecede (archivo 48), se dispone:

1.- PREVIO a dar trámite a los escritos presentados por el abogado WILLIAM ORLANDO GUTIERREZ OCHOA (archivos 45 a 47), se requiere al citado para que aporte el poder conferido por la señora MARTHA LIGIA MURILLO CASTAÑEDA, así como el paz y salvo y revocatoria del poder del abogado JEFERSON RICARDO BOLAÑOS CAPADOR enunciados en el correo electrónico enviado el 28 de febrero de 2023, toda vez que los mismos no encuentran incorporados como archivo adjunto.

2.- Acéptase la renuncia de poder que hacen los abogados LUIS ERNESTO BARRERA ROJAS y JAIME ERNESTO HERRERA ACUÑA, como apoderados sustitutos y principal de la señora DANIELA FERNANDA RAMIREZ OSPINA (archivo 49), de conformidad con el artículo 76 del C.G.P.

3.- Se requiere a la señora DANIELA FERNANDA RAMIREZ OSPINA, para que en el término de cinco (5) días, proceda a constituir apoderado que la represente en este trámite. Comuníquesele por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8eedefe162100283cb8318c4fd5a38770f8f2593b6bfb05f82c628e3a310fd58**

Documento generado en 10/03/2023 03:42:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>